



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 65 / 2024

VISTO:

El llamado a **Licitación Pública N° 02/2024**, conf. Decreto Municipal N° 29/2024, de fecha 06/02/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el objeto de adquirir materiales necesarios para el tendido de la red de agua potable en la ampliación del Parque Industrial General Ramírez;

Que a la Licitación concurren siete (7) oferentes, conforme surge del Expediente Licitatorio y del Acta Extraprotocolar de Licitación Pública N° 02/2024 de fecha 01/03/2024, suscripta por la Escribana Alejandra M. Erbes, adscripta al Registro Notarial N° 2 de este departamento;

Que, los oferentes que concurren fueron: H&S S.A. (sobre 1), E y P S.A. (sobre 2), MARTINO JOSÉ (sobre 3), LEFFLER Y WOLLERT S.R.L. (sobre 4), WEIMER S.R.L. (sobre 5), SERVITUBOS S.R.L. (sobre 6) y RUMAR CONSTRUCCIONES S.R.L. (sobre 7);

Que el presupuesto oficial establecido para la presente licitación se dispuso en la suma de Pesos Veintiocho Millones (\$28.000.000,00);

Que, la comisión técnica integrada por la Jefa de Compras Yanina Schanzenbach y el Asesor de Presidencia Sr. Darío Chaparro emitió informe - adjunto al presente-, analizando todas las propuestas recibidas y recomendando adjudicar por ítem, teniendo en cuenta el menor precio, a los oferentes E y P S.A. (sobre 2), LEFFLER Y WOLLERT S.R.L. (sobre 4), WEIMER S.R.L. (sobre 5), y SERVITUBOS S.R.L. (sobre 6);

Que, asimismo, a través de memo interno de fecha 14/03/2024, suscripto por la Jefa de Compras y Suministros, Srita. Yanina Schanzenbach se solicitó se consigne en el presente Decreto, que la forma de pago propuesta por el adjudicatario Leffler y Wollert SRL, deberá entenderse "contado contra entrega", y no como pago anticipado, conforme surge de la propuesta acompañada,

Que, del Acta Extraprotocolar suscripta por la Escribana interviniente, surge la observación en relación a la propuesta de Leffler y Wollert, efectuada por el representante legal del oferente "Rumar S.R.L.", Marcelo Daniel Espíndola D.N.I 32.699.382, presente en el acto de apertura de sobres, "*...haga constar que hay ... propuesta en la que se ofreció como forma de pago "contado anticipado", lo que sería contrario a lo establecido por el artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, donde en relación a la forma de pago se estipula solo la opción de pago contado o pago financiado dentro de los 15 días de recepción de las facturas*";

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en el artículo 6, establece las formas de pago, a las que deberán ajustarse las propuestas: "*La Municipalidad, según propongan lo oferentes, pago contado o financiado, se reserva el derecho de*

realizar los mismos a los 15 días de la fecha de recepción de facturas, debiendo mantener la oferta por treinta días”;

Que, tal como surge el artículo 3º del Pliego de Condiciones Generales, “La sola presentación de ofertas significa la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, aun cuando el Pliego de condiciones particulares no se acompañe a la oferta o no esté firmado por el oferente”;

Que, además, el oferente Leffler y Wollert SRL acompaña a su oferta el Pliego debidamente firmado;

Que, en base a lo expuesto y al informe referenciado, se procede a la adjudicación mediante el presente;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar **Licitación Pública N° 02/2024**, conf. Decreto Municipal N° 29/2024 de fecha 06/02/2024, por la suma total de **PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS** (\$ 12.958.061,10), para la compra de los **materiales necesarios para la obra de provisión de agua potable en la extensión del Parque Industrial General Ramírez**, de acuerdo al plan de obras previstos por la **Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos**, por ítem, a los **siguientes oferentes**, por ser las ofertas las más convenientes a los intereses municipales por su menor precio. A saber:

- Al oferente **E y P S.A.**, **CUIT 30-70927675-8**, por la suma total de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Dieciocho con Veinte Centavos (\$177.718,20).
 - **15 u. curvas 90° PVC 75 J/P homologadas normas IRAM línea gris**.....(**\$139.581,15**)
 - **5 u. curva 45° PVC 75 J/P homologadas normas IRAM línea gris**.....(**\$38.137,05**)
 - **Forma de pago:** contado contra entrega.

- Al oferente **LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.**, **CUIT 30-55475420-8**, por la suma total de Pesos Nueve Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$9.762.500,00).
 - **500 u. caños PVC 75x6 m junta de goma homologados normas IRAM**.....(**\$9.762.500,00**)
 - **Forma de pago:** la propuesta de pago “contado anticipado”, deberá interpretarse “contado contra entrega”, conforme artículo 3º Pliego de Condiciones Generales y artículo 6º, Pliego de Condiciones particulares para la Licitación Pública N° 02/2024.

- Al oferente **WEIMER S.R.L.**, **CUIT 30-71533020-9**, por la suma total de Pesos Dos Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Doscientos (\$2.893.200,00).

- 3.000 m. cinta advertencia plástica 15 cm ancho color azul.....(\$1.134.000,00)
 - 3. u. válvula esclusa bronce 75 mm (llave paso).....(\$485.700,00)
 - 3 u. cámara completa premoldeada hormigón 0,60 x 0,60m.....(\$109.500,00)
 - 120 m3 de arena.....(\$1.164.000,00)
 - Forma de pago: contado contra entrega.
- Al oferente **SERVITUBOS S.R.L, CUIT 30-71321920-3**, por la suma total de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con Noventa Centavos (\$124.642,90).
 - 10 u. cuplas PVC 75 junta de goma homologados normas IRAM (mango).....(\$66.765,40)
 - 5 u. Tee PVC 75 J/P.....(\$32.376,90)
 - 6 u. acoples liso y rosca homologados normas IRAM, línea gris.....(\$25.500,60)
 - Forma de pago: según pliego.

Artículo 2º) Integran el presente la planilla comparativa suscripta por la jefa del Área de Compras y Suministros, memo interno de fecha 14/03/2024, informe técnico suscripto en conjunto con el Asesor de Presidencia Prof. José Darío Chaparro.


Artículo 3º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 4º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

Artículo 5º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 14 de marzo de 2024.


 CP PABLO CÉSAR RODE
 Secretario de Gobierno y Hacienda
 Municipalidad de Gral. Ramírez


 Dña. FLAVIA PAMBERGER
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Gral. Ramírez